

CONVOCATORIA

PARA PUBLICACIÓN DE OBRA
Y PREMIOS LITERARIOS



Palabras de
Colibrí
2025


CUARTA
REPÚBLICA
EDITORIAL DE MICHOACÁN

SMRTV

50 ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
Mariposa
Monarca



MICHOACÁN ES

MEJOR

MICHOACÁN
CULTURA
VIVA



Palabras de
Colibrí
2025

CONVOCATORIA

PARA PUBLICACIÓN DE OBRA
Y PREMIOS LITERARIOS

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Cultura de Michoacán, en coordinación con la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y el Departamento de Literatura y Fomento a la Lectura, con fundamento en el artículo 32 en sus fracciones IV, VI, VI, X, XI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.4 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura; además de los artículos 5, 11, 14, y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo

Convoca a

Escritoras y escritores a postular su obra para que sea publicada como parte de la colección

Palabras de Colibrí



Palabras de
Colibrí
2025

CONVOCATORIA

PARA PUBLICACIÓN DE OBRA
Y PREMIOS LITERARIOS

BASES

Primera. Aspectos generales

1. Se recibirán postulaciones en las siguientes categorías

- Narrativa
- Poesía
- Ensayo
- Crónica

2. Pueden postularse obras en español o en alguna de las lenguas indígenas que se hablan en Michoacán. Las obras postuladas en lenguas indígenas deberán incluir la traducción del texto al español, así como el nombre de la persona que tradujo.

3. La participación es individual e implica la aceptación de los términos establecidos, incluida la retribución social.

Segunda. Requisitos

1. Podrán participar personas mayores de 18 años nacidas en Michoacán o con residencia comprobada de, por lo menos, tres años en este estado.

2. Las y los autores sólo pueden postular su obra en una de las categorías y únicamente con una obra inédita que se ajuste a las características señaladas en esta convocatoria.

3. Las obras no deben estar postuladas en otras convocatorias ni en proceso de publicación.

4. Las personas postulantes deben participar con un seudónimo que no revele su identidad o nombre artístico.

5. No podrán participar autoras o autores que hayan sido seleccionados en la convocatoria Palabras de Colibrí en emisiones anteriores ni quienes en el año en curso hayan recibido otro premio o beca a través de la participación en convocatorias emitidas por esta Secretaría.

Tercera. Características de las obras

1. Categorías narrativa y ensayo

• Las y los escritores enviarán un trabajo inédito, de tema libre, con una extensión mínima de 40 cuartillas y máxima de 80, en archivo Word con páginas numeradas, márgenes de 3 cm, letra Times New Roman a 12 puntos, con interlineado de 1.5 y texto justificado. En la primera página deberá indicarse el título de la obra, el seudónimo del autor o autora y, en la parte inferior, la categoría en la que se participa.

2. Categoría poesía

• Las y los escritores enviarán un trabajo inédito, de tema libre, con una extensión mínima de 30 cuartillas y máxima de 60, en archivo Word con páginas numeradas, márgenes de 3 cm, letra Times New Roman a 12 puntos, con interlineado de 1.5 y texto justificado. En la primera página deberá indicarse el título de la obra, el seudónimo del autor o autora y, en la parte inferior, la categoría en la que se participa.

3. Categoría crónica

• Las y los escritores enviarán un trabajo inédito, de tema libre, con una extensión mínima de 30 cuartillas y máxima de 80, en archivo Word con páginas numeradas, márgenes de 3 cm, letra Times New Roman a 12 puntos, con interlineado de 1.5 y texto justificado. En la primera página deberá indicarse el título de la obra, el seudónimo del autor o autora y, en la parte inferior, la categoría en la que se participa.

Cuarta. Inscripción, documentos y presentación de las obras

1. El plazo de recepción es a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de mayo de 2025 a las 14:59 horas.

2. Los trabajos se enviarán al correo palabrasdecolibri@gmail.com con las siguientes características:

• Debe indicarse en el asunto la palabra postulación y la categoría en la que participa, por ejemplo, Postulación narrativa.

• Deben adjuntarse dos archivos en el mismo correo: la obra postulada y una plica.

• El archivo de obra postulada debe tener las características mencionadas en el apartado anterior y nombrarse sin acentos con la siguiente nomenclatura: Texto_seudónimo, por ejemplo, Texto_LaSunamita

• El archivo de la plica debe nombrarse sin acentos con la siguiente nomenclatura Plica_seudónimo, por ejemplo, Plica_LaSunamita. Esta plica debe estar en formato PDF e integrar lo siguiente:

o Página 1: título de la obra, categoría en la que participa, seudónimo, nombre completo del autor o autora, nombre de la persona traductora (si aplica), domicilio, dos números telefónicos (10 dígitos sin espacios), correo electrónico.

o Página 2: reseña de la obra postulada y semblanza del autor o autora.

o Páginas 3 y 4: identificación oficial y comprobante de domicilio en Michoacán

o Página 5: carta firmada en la que autoriza a la Secretaría de Cultura de Michoacán la primera edición de la obra postulada y, en el caso de narrativa, ensayo y poesía, la realización del audiolibro.



o Página 6: carta firmada por el o la postulante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, que la obra postulada es de su autoría y que, por lo tanto, exime a esta institución convocante de cualquier controversia o responsabilidad en materia de derechos de autor.

o Página 7: carta bajo protesta de decir verdad en la que el o la postulante manifieste su compromiso para realizar la retribución social establecida en esta convocatoria.

Quinta. Dictaminación de las obras

1. Se descartarán todas las propuestas que no se ajusten a los requisitos y características descritas en esta convocatoria.

2. Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación, por lo que en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones, exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artístico-culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad, evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento, acoso, supremacía o violencia de cualquier índole, ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales, dancísticas, literarias, visuales, cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y la cultura. Esto con el propósito de promover el quehacer cultural, respetando la pluralidad, igualdad, tolerancia y libertad. Se conformará un comité dictaminador integrado por personas especialistas, investigadoras, creadoras o gestoras culturales.

3. Para el premio económico, se elegirá una obra por cada categoría.

4. Los resultados se darán a conocer el 20 de junio de 2025.

5. En caso de que el comité dictaminador determine que los trabajos recibidos no cuentan con la calidad requerida, se declarará desierta la categoría en cuestión.

6. La ceremonia de premiación se realizará en agosto, en Morelia, Michoacán. Las y los ganadores deberán cubrir sus gastos en caso de no vivir en este sitio.

Sexta. Proceso para la publicación de las obras

1. El tiraje de las obras elegidas en cada categoría están sujetos a la suficiencia presupuestal y criterios editoriales de la Secretaría de Cultura de Michoacán.

2. Las y los autores de las obras seleccionadas, al participar en esta convocatoria, autorizan a la Secretaría de Cultura de Michoacán la titularidad realizar la primera edición de su obra y la grabación del audiolibro.

3. En el proceso de revisión y edición, la Secretaría de Cultura de Michoacán puede hacer correcciones de estilo y modificaciones que no alteren el sentido de las obras, siempre con la aprobación de sus autoras o autores.



Palabras de
Colibrí
2025

CONVOCATORIA

PARA PUBLICACIÓN DE OBRA
Y PREMIOS LITERARIOS

4. Las obras publicadas se difundirán en eventos literarios, salas activas del Programa Nacional Salas de Lectura y se destinará un porcentaje al Plan de Fomento a la Lectura "En Michoacán Se Lee" de la Secretaría de Educación en el Estado.

Séptima. Estímulos a la creación

1. En cada categoría se elegirá una obra, cuyo autor o autora recibirá un estímulo económico de \$30,000.00 (treinta mil pesos M.N).

2. Las y los autores seleccionados recibirán 8 % del tiraje impreso.

Octava. Retribución social

La "Retribución social" es el compromiso que las y los beneficiarios de esta convocatoria deberán cumplir en beneficio de la sociedad, con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro. Por tal motivo:

1. Las y los autores seleccionados, luego de recibir el estímulo económico, se comprometen a realizar, en coordinación con el Departamento de Literatura y Fomento a la Lectura y el Departamento de Cine, una actividad cuya duración será de cuatro a seis horas.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Michoacán y el comité dictaminador.

Mayores informes
secumliteratura@gmail.com
443 900 1354

CONVOCATORIA

PARA PUBLICACIÓN DE OBRA
Y PREMIOS LITERARIOS



Palabras de
Colibrí
2025


CUARTA
REPÚBLICA
- EDITORIAL DE MICHOACÁN -

SMRTV

50 ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
Mariposa
Monarca



MICHOACÁN ES
MEJOR

MICHOACÁN
CULTURA
VIVA